

2.3. AUTORIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Trámite o servicio:

AUTORIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Descripción:

Ruta para presentación y aprobación del plan de manejo de tránsito por ejecución de obras dentro de la jurisdicción del municipio de Cajicá o cualquier actividad que interfiera con la movilidad.

Dirigida a:

Construtoras y/o Contratistas del Estado para ejecución de Obras Públicas y demás entidades que lo requieran.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio:

Los siguientes son los requisitos que se deben presentar ante la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad para la solicitud de autorizaciones de tránsito y planes de manejo de tránsito, según sea el caso:

TRÁNSITO DE PERSONAS EN ACTIVIDADES COLECTIVAS

Para la solicitud de permisos de actividades colectivas que no generen mayor afectación a la circulación normal de los vehículos deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Oficio solicitando autorización de tránsito dirigido a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá.
- 2. Lugar específico de afectación por la actividad a realizar.
- 3. Plano del recorrido.
- 4. Especificar el tiempo estimado que durará la actividad.

COMPETENCIAS DEPORTIVAS U OTROS EVENTOS RECREATIVOS EN VÍAS PÚBLICAS

Para la solicitud de permisos de actividades colectivas que generen mayor afectación a la circulación normal de los vehículos deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Oficio solicitando autorización de tránsito dirigido a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Cajicá.
- 2. Lugar específico de afectación por la actividad a realizar.
- 3. Plano del recorrido.
- 4. Especificar tiempo estimado que durará la actividad
- 5. Implementar los criterios de señalización de eventos especiales que se encuentran en el capítulo 8 – Señalización por eventos especiales del Manual de señalización 2015. Esquematizar los desvíos que deberán tomar los vehículos en caso de cierres.
- 6. Socialización con la comunidad por medios informativos como actas, redes sociales, volantes, entre otros.

OBRAS QUE GENERAN AFECTACIÓN DE MOVILIDAD EN VÍAS PÚBLICAS

Para la solicitud de aprobación de planes de manejo de tránsito se deberá presentar los siguientes requerimientos:

- 1. Acercarse a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad para conocer el nivel de interferencia del proyecto o actividad.
- 2. Cancelar en la Secretaría de Hacienda el valor correspondiente para dar inicio al estudio del PMT, información que será entregada por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.
- 3. El titular de la licencia será la persona responsable de radicar el PMT o en su defecto la persona directamente del proyecto (Representante Legal del Contrato o licencia de obra, Director de Obra, Coordinador de Proyectos o Ingeniero Residente), esto avalado por medio de un poder debidamente autenticado por notaria.
- 4. Copia de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LICENCIA AMBIENTAL O LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O CONTRATO DE OBRA (EPC O ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ) O PERMISOS según sea el caso de la solicitud del PMT.
- 5. El Plan de manejo de tránsito debe contener: Introducción, objetivos generales y específicos, tipo de cierre, tipo de interferencia de la obra (baja, media, alta), dirección de la obra (Debe relacionar dirección exacta del tramo a intervenir especificando sección de la vía afectada, tipo de cierre solicitado y costado de la vía a intervenir), Rutas de Ingreso y Salida al proyecto, manejo y desvíos de peatones, transporte público, particular y vehículos de carga, zona de cargue y descargue, manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra. Tipo de señalización temporal y dispositivos de control a implementar, seguimiento y monitoreo, disposición de tierras o escombros, datos generales del proyecto con registro fotográfico y foto localización, aspectos adicionales del lugar de las obras, tales como: estado del pavimento, estado del drenaje superficial, ubicación y condiciones de puentes vehiculares y peatonales en la zona de influencia. Inventario de la señalización existente en la zona.
- ✓ Horario de trabajo: relacionar horario en el que se realizará la intervención.
- ✓ Características generales de la actividad: labor a ejecutar, etapas de ejecución, maquinaria y equipos, cronograma de obra y duración.
- ✓ Características del tránsito en el área del proyecto: volúmenes de tránsito (aforos vehiculares para obras de interferencia alta), flujo de vehículos, peatones, ciclo-usuarios y de transporte público.
- ✓ Planos con señalización, ruta de entrada y salida de vehículos de carga y dispositivos de control de tránsito, debidamente rotulados y firmados (digitalizados y/o impresos).

✓ Acta de compromiso de retiro de las señales provisionales de obra instaladas (Anexo N°1).

6. Información y divulgación del proyecto (Actas de socialización del Proyecto ante la Comunidad afectada, vallas, volantes, medios de comunicación, entre otros)

7. Ubicación del Punto de Atención al Ciudadano (PAC) en la obra, así como en los planos entregados como requisito del PMT. Debe levantarse un acta semanal con cada uno de los requerimientos que les sean formulados a través del PAC. Es indispensable la entrega de esas actas para la solicitud de prórroga.

8. El representante legal deberá garantizar que se traslade el material de excavación a alguno de los predios autorizados por la CAR para tal efecto, de presentarse esta necesidad, para la obtención de la prórroga deberá informar en qué predio dispuso dicho material.

9. Es importante informar que las solicitudes de prórroga de los PMT son aprobadas por periodos de cuatro (4) meses, tal como queda establecido en la Resolución de aprobación del PMT, pueden ser sucesivamente prolongables y se deberán solicitar con 15 días de antelación a la fecha de vigencia del PMT, anexando, en un informe, las Actas semanales del Comité del Tráfico. Lo anterior, con el fin de verificar y realizar el seguimiento en temas de Movilidad, Control de Señalización, y demás actividades que puedan afectar la movilidad y seguridad vial en la zona de afectación. Así mismo, en este informe, se deberán presentar las Peticiones, Quejas y Reclamos realizadas por parte de la comunidad, semana por semana y el tratamiento dado para dar respuesta a las mismas.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. El solicitante radicará los documentos para el estudio del PMT en la ventanilla de correspondencia o por correo electrónico ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co.

2. La Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad programará visita técnica para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito.

3. El solicitante deberá atender la visita y subsanar las observaciones a que haya lugar según la visita técnica, en los términos legales establecidos.

4. Subsanar y radicar las correcciones correspondientes al Plan de Manejo de Tránsito en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá sede central.

5. La Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad en el término de 15 días hábiles lo citará para entregarle el contenido del Acto Administrativo que aprueba el Plan de Manejo de Tránsito

Tiempo de respuesta al ciudadano:

Días hábiles: 15 días.